



De lute maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NVEVE.

Respondió esta p[re]s[en]cia
to á cumplir con el, y
se creaba complacer
ala Cui; Pero que se le
permitiere en esta
P[re]s[en]cia salir á hacer
alguna función, donde
pudiese proporcionar
lo q[ue] p[re]s[en]cia p[re]s[en]cia
para que conste, y lo
firmo.

En lo que se refiere á la
medida eficaz para conseguirlo, y remover todo motivo de distracción
en lo que se refiere á la
del Estado de affliction en que nos hallamos, se ocupen solamente en
pedir á Dios el consuelo que se necesita, con lo demás q[ue] contiene, el
que se leyo á la letra. A la Cui habiendolo oído, tratado, y confiado.

Acordó que durante el tiempo que estubiere de Nostra Señora
Santissima se eviten las diversiones de Comedia, y qualquiera otra
profana; Lo que así se responde á dho. Cabildo. Y lo ordenó
Conexido con el mandado de entienda en el p[re]s[en]cio de Terreno, y de
lo revuelto por el dho. Consejo.

M.ª M.ª

Ante nos.

Gonzalo Chamorro

D.º Antón
Gallardo